

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 001829

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

19 MAR. 2024

Visto el Expediente N° 3146010, Documento N° 5195534 y Informe Técnico N°080-2024 AGA-EAP-PLL-UGEL N° 09-Huaura-MAYD y demás documentos que se adjuntan en un total de (18) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el pleno respeto y la debida aplicación de los derechos que legalmente corresponde a los profesores de acuerdo al tiempo de servicios y el nivel profesional;

Que, mediante el Informe Técnico N°080-2023- AGA-EAP-PLL- UGEL N° 09-Huaura-MAYD, emitido por el Técnico del Equipo de Planillas, remite el Cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios – CTS al 28 de marzo del 2024, a favor del Lic. **Roberto DIAZ QUICHIZ**, en atención al expediente N° 3146010-2024.

Que, de acuerdo al Sistema Único de Planillas, y el Informe Técnico de Planillas a favor del Lic. **Roberto DIAZ QUICHIZ**, pertenece al régimen de pensiones AFP Profuturo y cuenta con 29 años, 11 meses y 13 días de servicios prestados al Estado.

Que, según el Informe Escalafonario N° 0667-2024- ESC-JAGA-PLL-UGEL-09-HUAURA, emitido por el Equipo de Escalafón sobre el Lic. **Roberto DIAZ QUICHIZ**, se desprende la siguiente información:

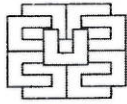
Código Modular	: 1015620337
D.N.I.	: 15620337
Fecha de nacimiento	: 28-07-1965
Régimen de Pensiones	: AFP Profuturo
Centro Laboral	: I.E. Coronel Pedro Portilla Silva
Lugar	: Huaura
Cargo	: Director
Jornada Laboral	: 40 horas Cronológicas
Modalidad	: EBR Secundaria
Escala Magisterial	: Cuarta Escala Magisterial
RD Nombramiento	: RD USE. N° 277-1994
Tiempo de Servicios	: 29 años, 11 meses y 13 días.



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

609100

Que, de acuerdo al artículo 63 de la Ley N° 29944 Ley de la reforma Magisterial, modificado mediante la Ley N° 31451, Ley que Revalora la Carrera Docente, modificando los artículos 53 y 63 de la ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la Compensación por Tiempo de Servicios, nos establece que el profesor recibe una compensación por tiempo de servicios (CTS), la que otorga al momento de su cese, a razón del cien por ciento (100%) de su remuneración íntegra mensual RIM, por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales

Que, en la Disposición Complementaria transitoria y única Implementación de la Ley N° 31451, indica que el pago de la CTS, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 29944, se implementa excepcionalmente, de la siguiente manera.

(...)

(...)

3.- para los profesores que cesan a partir del año 2024, el pago de la CTS se efectúa a razón del 100% al momento de su cese.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 698-2024 -EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, "Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley 27444 Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR TERMINADO LA RELACIÓN LABORAL POR RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del 28 de marzo del 2024, al Lic. Roberto DIAZ QUICHIZ, Director de la I.E Coronel Pedro Portilla Silva, con jornada laboral 40 Horas Cronológicas, "Cuarta Escala Magisterial", reconociéndole (29) años, (11) meses y (13) días de servicios oficiales.

ARTÍCULO 2° OTORGAR, la Compensación por Tiempo de Servicios al Lic. Roberto DIAZ QUICHIZ de acuerdo al Artículo 63° de la Ley N° 31451 Ley que autoriza el pago del 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios al momento de su cese, dándole las gracias por los servicios prestados. Y según el Informe Escalafonario N° 667-2024, Informe Técnico N°080-2024- AGA-EAP-PLL- UGEL N° 09-Huaura-MAYD.

VALOR RIM	PORCENTAJE	AÑOS DE SERVICIO	Monto de CTS
S/. 5,374.20	100%	30	S/. 161,226.00

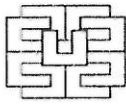
En aplicación del punto 2 de la Disposición Complementaria Transitoria, y Única Implementación de la ley N° 31451; el pago de la CTS se implementa excepcionalmente de la siguiente manera:

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Servir

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AÑO DE CESE	Monto a Pagar 2024 (100%)	Total
2024	S/. 161.226.00	S/. 161,226.00

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

ARTÍCULO 4° Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. **LUIS ANGEL PARCCO QUISPE**
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – Huaura

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú